



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 361 /19.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** el Expediente Nro. 36536/17 caratulado: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, S/Rendición de Cuentas.– Saf. 17 J 5 - Ejercicio 2017 y ;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018.

Que con fecha 08 de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 ( antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018. presentadas por los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 17 – Fuente de Financiamiento 111 y 112 .- MINISTERIO PUBLICO FISCAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 69.965.932,25).

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma